



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2021-00502187- -UNC-ME#ESCMB

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00502924-UNC-DIR#ESCMB de orden 8, en el sentido de que se apruebe la titularización por incremento de horas, de acuerdo al Art. 1° de la Ord. HCS 2/2012, de la Prof. Cecilia Inés DELL'ARINGA (Leg. 36.741) en el dictado de 4 (cuatro) hs. cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), desde el 10 de agosto de 2021 y hasta el 11 de diciembre de 2024;

Lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 11 y por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 16;

Lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano en su NO-2021-00502924-UNC-DIR#ESCMB de orden 8 y, en consecuencia, aprobar la titularización por incremento de horas, de acuerdo al Art. 1° de la Ord. HCS 2/2012, de la Prof. Cecilia Inés DELL'ARINGA (Leg. 36.741) en el dictado de 4 (cuatro) hs. cátedra de la unidad curricular Lengua y Literatura (Cód. 318), desde el 10 de agosto de 2021 y hasta el 11 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO 2°.- La Prof. Cecilia Inés DELL'ARINGA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional -Dirección General de Personal-.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTIOCHO DÍAS DE MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS.